GS-2025- 094590 **-MEPER**

Pereira, 2 de diciembre 2025

Señor Coronel
JUAN PABLO RUIZ RODRÍGUEZ
Comandante Policía Metropolitana de Pereira. (E)
Avenida las Américas 46-35
Pereira, Risaralda

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No.149594 mes de noviembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2025**	**Hasta**	**01/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-060474-MEPER, de fecha 01/08/2025; el señor coronel MIGUEL ANGEL CAMELO SÁNCHEZ, obrando como calidad de comandante Policía Metropolitana de Pereira (E) nombró como supervisor de la orden de compra No. 149594, al señor SI. EDWIN ALBERTO PISSO GARZON y/o quién haga sus veces.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II y módulo de contratación MCT: 3

Mediante la presente comunicación se da cumplimiento al primer informe de supervisión de la aceptación de la oferta en mención, y con posterioridad a la entrega se realizará la publicación en el SECOP II.

Nro. 1. Informe de supervisión mes de agosto GS-2025-068654-MEPER periodo 01/08/2025 al 01/09/2025

Nro. 2. Informe de supervisión mes de septiembre GS-2025-077102-MEPER periodo 01/09/2025 al 01/10/2025

Nro. 3. Informe de supervisión mes de octubre GS-2025-085726-MEPER periodo 01/10/2025 al 01/11/2025

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	**149594**
Instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORETIVO A TODO COSTO PARA EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANADE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA PEREIRA Y LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3, INCLUYENDO IMPLEMENTOS DE ASEO
Contratista	CONSORCIO @ R&J
Representante legal	TATIANA JULIETH CHACÓN QUINTERO
Valor inicial de la orden de compra	$ 396.893.653,11
Valor adiciones de la orden de compra	$25.175.329,84 adición total $ 6.285.287,66 adición correspondiente a la MEPER
Valor total de la orden de compra	$ 422.068.982,93
Plazo de ejecución inicial	6 meses (183 días)
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	01/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	31/01/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	Adición Nro1 del 30/10/2025
Modificatorios	Modificatorio Nro1 del 30/10/2025
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se verifica que le personal de operarias y de mantenimiento cumplan con los horarios establecidos estipulados
- Se verifica que los insumos lleguen en su totalidad y el los tiempos acordados
- Se solicita a la empresa enviar la factura y los para fiscales del mes de noviembre

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

El pago se hará a las siguientes cuentas:
Empresa: CONSORCIO @ R&J
NIT : 901902599-9
Nombre Beneficiario: TATIANA JULIETH CHACÓN QUINTERO
Correo electrónico: gerenciarygsolutuiongroup@gmail.com
Banco: Davivienda
Tipo Cuenta: Ahorros
Número de Cuenta: 009600348354

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor de la orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra MEPER	$ 151.358.609,51	100%
Valor total de las entregas	$ 87.043.993,11	58%
Valor total facturado	$ 87.043.993,11	58%
Valor facturado pendiente de pago	$ 29.014.664,37	20%
Valor pagado	$ 87.043.993,11	58%
Valor pendiente de entrega	$ 64.314.616,40	42%

- Mediante aplicativo teams se realiza capacitación al personal de operarios del buen manejo y separación de residuos.

Acuerdos de Nivel de Servicio

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACION
Prestación permanente del servicio	El servicio no se podrá ver afectado por ausencia del personal, este estará bajo responsabilidad y cubrimiento oportuno del proveedor. Se deberá aplicar un protocolo de ausentismo: 1. Contacto telefónico con el supervisor de la orden de compra 2. Presentación del personal de apoyo temporal en el área a cubrir. 3. Inducción previa a las actividades a realizar bien sea en coordinación del supervisor y/o a quien este designe	SI	En el mes de noviembre no hubo ausencia de personal
Entrega oportuna de insumos	El proveedor deberá entregar los insumos en los tiempos estipulados en al acta de inicio	SI	Los insumos fueron entregados en los tiempos estipulados
Entrega e instalación oportuna de maquinaria	El proveedor deberá entregar e instalar los equipos y maquinaria dentro de los tiempos estipulados para el inicio de la orden de compra descritos en el acta de inicio. En caso de cambio o adición a la orden de compra, el plazo máximo de cambio o entrega deberá ser pactado en la modificación.	SI	Los equipos de maquinaria como (greca, horno microondas) fueron entregados

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado situaciones relevantes que afecten la ejecución normal de la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería síndicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 29.014.664,37	25/09/2025	$ 29.014.664,37	CRYJ 5	$ 29.014.664,37	125.756,00	117925
2	$ 29.014.664,37	24/10/2025	$ 29.014.664,37	CRYJ11	$ 29.014.664,37	125.756,00	132725
3	$ 29.014.664,37	25/11/2025	$ 29.014.664,37	CRYJ17	$ 29.014.664,37	125.756,00	150925

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente

Firma _____

Subintendente **EDWIN ALBERTO PISSO GARZON**
Supervisor contrato orden de compra No. 149594
Correo electrónico: edwin.pisso@correo.policia.gov.co
No Celular: 3017859159